

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 346 /20

Asunción, 03 de marzo de 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION PR / PS N° 062/20 DEL 31 DE ENERO DE 2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 'POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO'".

VISTOS:

La Resolución PR / PS N° 062/20 del 31 de enero de 2020 "Por la cual se constituye el comité de rendición de cuentas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el marco del Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el manual de rendición de cuentas al ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del poder ejecutivo"; la Minuta de Reunión del 25 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2991/2019 la Presidencia de la República aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo";

Que en la Minuta de Reunión del 25 de febrero de 2020 se trata la modificación de la conformación del comité de rendición de cuentas en atención al punto 3.2 paso 2 del Manual de Rendición de Cuentas aprobado por el Decreto N° 2991/2019;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución PR / PS N° 062/20 del 31 de enero de 2020 e integrar el Comité de Rendición de Cuentas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con los titulares de las dependencias que se citan a continuación:

- Dirección de Transparencia – Unidad Impulsora.
- Dirección de Gestión Empresarial.
- Unidad de Gestión y Control MEC.P.
- Dirección Gabinete de Presidencia.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Comunicación.
- Dirección de Tecnología de la Información.
- Auditoría Interna.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Comercial.
- Dirección de Proyectos y Obras.
- Gerencia Comercio Exterior.
- Gerencia Control de Producto.

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay".



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 46 / 20

Asunción, 03 de marzo de 2020

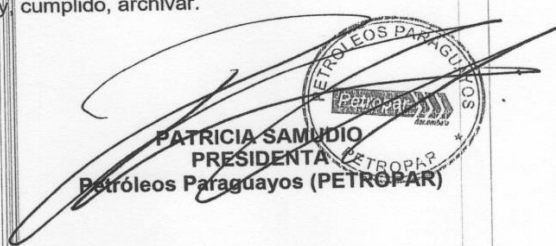
Artículo 2°.- Constituir el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el marco del Decreto N° 2991/2019 del 06 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la República e integrar con los representantes designados de las siguientes dependencias:

- Gerencia General (Coordinador).
- Dirección de Transparencia.
- Dirección Gabinete de Presidencia.
- Dirección de Comunicación.
- Unidad de Gestión y Control MECIP.

Artículo 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la firma.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA


PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)





MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay".